ADENDA Nº 4
CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 01/2019
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE FERRETERÍA Y SANITARIOS.
ID Nº 355.273

Asunción, 05 de junio de 2019

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO comunica a las empresas interesadas en participar de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 01/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE FERRETERÍA Y SANITARIOS. ID Nº 355.273,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. **4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:**

MODIFICACION Nº 1

SE MODIFICA LA FECHA TOPE DE CONSULTA, ENTREGA Y APERTURA DE LAS OFERTAS QUEDANDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP).

MODIFICACION Nº 2
SE MODIFICA EL APARTADO E) EXPERIENCIA DEL PUNTO 18 DEL ANEXO B – DATOS DE LA LICITACION (DDCL) QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

E) EXPERIENCIA: No aplica

MODIFICACION Nº 3

SE MODIFICAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ITEMS 1, 6, 8, 19 y 27 DEL LOTE 1, DEL ANEXO C – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DEL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP), QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.

LOTE 01 - MATERIALES ELÉCTRICOS			
ITEM	**DESCRIPCION DEL MATERIAL**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	Tubo para reflector mercurio alogenado, HQI de 150 watt, luz cálida.	30	Unidad
6	Tubo fluorescente de 36 watt convencional, luz día del tipo TL-D 36W/54.	800	Unidad
8	lámpara dicroica de 50 watt, 220 voltios, de entrada punta fina del tipo bipin	100	Unidad
19	Zócalo para dicroica, para punta fina del tipo bipin.	30	Unidad
27	Reflector para embutir redondo de 150 watt, mercurio alogenado HQI.	5	Unidad

MODIFICACION Nº 4

SE MODIFICA EL PUNTO V – OTROS DOCUMENTOS DEL ANEXO E – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

V. Otros documentos.
1 – Declaración Jurada del oferente en el cual manifieste que los bienes cuentan con una garantía mínima de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Definitiva de los Bienes.
2 - Certificado de Origen Nacional del bien ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.

LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – DICON

Lic. Nelson Galván
Director
Dirección de Contrataciones - MIC